

EL TURISMO DE NATURALEZA: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA EL DESARROLLO DEL CAQUETÁ¹

NATURE TOURISM: ENVIRONMENTAL EDUCATION AND TAX BENEFITS FOR THE DEVELOPMENT OF CAQUETÁ

Diana Alí García Capdevilla²
Heriberto Fernando Vargas Losada³
John Jairo Restrepo Lizcano⁴

Resumen

En este artículo se aborda el reconocimiento del turismo de naturaleza como producto sombrilla del turismo de aventura, el agroturismo y el ecoturismo, y sus aportes significativos reflejados en la industria turística durante la última década a nivel internacional y nacional, debido al impacto derivado de una relación sustentable, la cual promueve en la comunidad la conservación de los espacios naturales y la obtención de beneficios tributarios concedidos por el Estado. Se hizo un estudio explicativo con la aplicación de técnicas cualitativas, permitiendo determinar que el sector del turismo, en especial el turismo de naturaleza será un eje dinamizador de la economía en el departamento del Caquetá, y la fuente de desarrollo fundamentada en la educación ambiental para crear conciencia, mejorar la calidad de vida y forjar el bienestar comunitario a través de alternativas sustentables en la región. A partir de esto, el posconflicto generará cambios en el modelo económico local y las estrategias competitivas del mercado estarán direccionadas hacia la protección del ambiente y la utilización de incentivos en materia tributaria.

Fecha de recepción: Agosto de 2019 / Fecha de aceptación en forma revisada: Diciembre 2019

¹ Este trabajo está enmarcado en el proyecto de investigación “Estrategias socioculturales y ambientales para el fomento del ecoturismo comunitario en el municipio de Florencia Caquetá” financiado por el “Patrimonio autónomo fondo nacional de financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación Francisco José de Caldas” en convenio con Colciencias. (Contrato 64797. CT 18919), proyecto ejecutado en las líneas de investigación del Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad de la Amazonia.

² Doctorando en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad de la Amazonia de Florencia. Magister en Mercadeo, Universidad Externado de Colombia. Docente de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas. Integrante Grupo de Investigación en Innovación y Mercadeo “INMER” del Programa de Administración de Empresas de la Universidad de la Amazonia, docente de la Especialización en Gerencia de Empresas Agropecuarias y Rurales. Email: dia.garcia@udla.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1672-6653>.

³ Doctorando en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad de la Amazonia de Florencia. Magister en Ciencias de la Información y comunicación, Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Profesor en Categoría Asociado, Facultad de Ingenierías. Líder del Grupo de Investigación GIECOM (Gestión del Conocimiento-Electrónica-Informática y Comunicaciones) Categorizado en C, del Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de la Amazonia. Email: heri.vargas@udla.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8561-0793>.

⁴ Doctorando en Humanidades, Humanismo y Persona de la Universidad de San Buenaventura Bogotá. Magister en Derecho tributario y Contador Público. Director del Grupo de Investigación SINAPSIS. Docente de la Universidad de la Amazonia, docente Invitado de la Maestría en Tributación de la Universidad de Manizales, y de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad Autónoma de Colombia. ORCID: ID <https://orcid.org/0000-0002-8984-4618>. Email: jjairorestrepo@uniamazonia.edu.co

Palabras claves. Turismo, ecoturismo, conservación de la naturaleza, educación ambiental, beneficios tributarios.

Abstract

This paper addresses the recognition of nature tourism as an umbrella product of adventure tourism, agrotourism and ecotourism, and its significant contributions reflected in the tourism industry during the last decade at the international and national level, due to the impact derived from a sustainable anthropocentric relationship, which promotes in the community the conservation of natural spaces and the obtaining of tax benefits granted by the State. An explanatory study was made with the application of qualitative techniques, allowing to determine that the tourism sector, especially nature tourism will be a dynamic axis of the economy in the department of Caquetá, and the source of development based on environmental education to create awareness, improve the quality of life and forge community welfare through sustainable alternatives in the region. From this, the post-conflict will generate changes in the local economic model and competitive market strategies will be directed towards environmental protection and the use of tax incentives.

Keywords. Tourism, ecotourism, nature conservation, environmental education, tax benefits.

Introducción

El turismo es un fenómeno económico, social y cultural que engloba una serie de actividades interrelacionadas para satisfacer la demanda de necesidades de los turistas por medio de las diferentes ofertas de servicios, una de estas modalidades es el ecoturismo, una industria considerada como parte de la cadena de valor de la economía colombiana, debido al volumen de producción de los bienes y servicios que se requieren para la prestación; asimismo, la gran biodiversidad del país, es un insumo relevante para esta actividad económica y crea nuevas opciones laborales.

El turismo en Colombia es catalogado como la industria prometedor no contaminante del medio ambiente, incluso se asegura que es el nuevo petróleo del país, al convertirse en el año 2017 en generador de un alto porcentaje de divisas en el territorio colombiano, ubicándose por encima de productos nacionales representativos (café, flores y banano), situación que vislumbra un buen panorama para esta actividad económica (Colombia, 2012).

Actualmente el país está viviendo el postconflicto, fase de transición posterior a los Acuerdos de paz firmados con la guerrilla de las FARC en el 2016, con el objetivo de superar de forma total o parcial todos los conflictos armados y generar la recomposición de la sociedad, beneficiando especialmente a las regiones más afectadas por el conflicto armado en lo que posteriormente se denominó Zonas Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) creadas como zonas con beneficios tributarios mediante la Ley 1819 de 2016 que entre otras ha permitido la creación de empresas turísticas y de hoteles nuevos y remodelados en dichas zonas. Gracias al posconflicto, la imagen de Colombia ante el mundo cambió de manera positiva, esto permitió que muchos ciudadanos desplazados o reinsertados vieran en el turismo de naturaleza como una alternativa de desarrollo. Prueba de ello, es el crecimiento significativo empresas que se beneficiaron de la renta exenta por nuevos hoteles o los remodelados y de aquellas sociedades conformadas como ZOMAC, convirtiéndose en el motor principal para el progreso, generar nuevos empleos y explorar la prestación de nuevos servicios que acerquen a los turistas extranjeros y nacionales. Por su parte,

Menchero (2018) en su investigación, indica que el posconflicto pone de manifiesto cómo la paz es vista como un componente necesario para el turismo, pero, además, y tal como lo reflejan los diferentes programas de turismo en el país, el turismo se está planteando como un elemento de desarrollo social, cultural y ambiental, que más allá de lo económico.

La forma en que ha sido visualizado el turismo, le otorga gran relevancia al mismo y a sus distintas modalidades entre ellas el ecoturismo, turismo rural, etnoturismo, turismo de aventura, agroturismo, acuaturismo y turismo metropolitano, todos ellos dependiendo de la finalidad del turismo, dado que se puede tratar de un turismo cultural, turismo de bienestar o turismo científico, casi todos se destacan porque es un servicio prestado en zonas destinadas para compartir experiencias turísticas que suscitan la protección del ambiente, el bienestar de los habitantes de la región y la conservación de los recursos naturales (Colombia, 2012).

En efecto, la diferencia entre turismo de naturaleza y turismo tradicional recae en la preservación de los recursos proporcionados por la naturaleza, la reducción, el impacto, la contaminación ambiental y el otorgamiento de beneficios económicos para las comunidades locales. Al respecto, Gómez y Rodríguez (2018), aseguran que a diferencia del turismo de sol y playa, son mayores las posibilidades del turismo alternativo para mejorar las condiciones locales, a través del empoderamiento para abordar los problemas de la pobreza y la marginación del medio rural, especialmente en términos de creación de empleos y generación de ingresos para las comunidades. En cuanto a la promoción, difieren en gran proporción por su magnitud, pues el turismo convencional es promovido mediante un plan de mercadeo en el que se han diseñado innumerables estrategias. Actualmente, en el país existen organizaciones de turismo de naturaleza que han visto el ecoturismo como la oportunidad para proteger la naturaleza, algunas de estas son las Asociaciones del Yarumo Blanco en Risaralda y la Corporación Mano Cambiada en Chocó, quienes se han constituido y formalizado con todos los requerimientos legales y técnicos para estar en condiciones de ofrecer servicios de caminata, senderismo, observación de ballenas, fauna y flora, entre otras.

Con base en los antecedentes de turismo de naturaleza en otras regiones del país, se observa que la potencialización de este sector a nivel departamental es baja, y esto se ve marcado principalmente por la estigmatización que ha dejado la violencia en el territorio, hechos generados por el narcotráfico y el conflicto armado que se vivió desde los años 60, y que hicieron de estas tierras un espacio de miedo y olvido.

El municipio de Florencia, capital del departamento de Caquetá, y llamada «Puerta de Oro de la Amazonia Colombiana», ubicada en la cordillera oriental, es un territorio enriquecido por una abundante biodiversidad con excelentes escenarios naturales, mar de agua dulce y espesa vegetación apto para el agro-ecoturismo y el turismo científico, son actividades que están empezando a renacer pero es necesario empezar a educar la comunidad, adicional a ello, existen incentivos tributarios para preservar los ecosistemas y evitar la deforestación, de esta forma colaborar en decisiones formativas de actividades turísticas teniendo presente la sostenibilidad ambiental.

Educación para promover el Turismo de Naturaleza – Ecoturismo

El turismo de naturaleza es definido como: “todo tipo de turismo basado en la naturaleza, en el que la principal motivación es la observación y apreciación de la naturaleza, así como las culturas tradicionales” (Organización Mundial del Turismo, 2002). De acuerdo con Martínez (2017), el turismo de naturaleza es la frontera de todos los turismos, y el punto inicial y final en los procesos experimentales del sector turístico. La materia principal es el patrimonio natural-

cultural, y todos los beneficios y riquezas que se obtengan marcarán el éxito o el fracaso de esta industria.

Según Hsu (2018) en su trabajo denominado “La educación turística en el horizonte y más allá de él”, tiene como objetivo mostrar la importancia de la pedagogía en el estudio del turismo, los cambios que deben realizarse para enfrentar las problemáticas y la necesidad de la integración en los espacios de aprendizaje formales e informales, con el uso de herramientas de realidad aumentada y virtual, los cuales permiten cuestionar los roles de los educadores y su uso de las pedagogías, con cambios que pueden ser incómodos para muchos pero que son esenciales para la sostenibilidad de la educación turística, y destaca diferentes aspectos como: plan de estudios, oferta de programas, pedagogía, entorno de aprendizaje y descargo de responsabilidad.

En el estudio titulado “Educación para el emprendimiento en el turismo: una investigación entre universidades europeas”, de (Ndou, Mele, y Del Vecchio, 2018), se aborda la problemática de conocer cómo se estructuran los componentes principales de los programas de educación turística para fomentar una mentalidad empresarial en los jóvenes, a través de un análisis de contenido basado en la web, la situación de las iniciativas universitarias europeas que han comenzado a incluir módulos y contenidos relacionados con el espíritu empresarial en sus programas educativos sobre turismo. El sector de educación turística recientemente ha comenzado a ofrecer educación para el emprendimiento a través de módulos o cursos dedicados; pero a pesar de la creciente atención y relevancia del turismo, se debe trabajar más en este campo de investigación, que sigue siendo poco indagado pero de mucha motivación por los impactos ambientales que se pueden generar.

Cobbinah (2015), en su artículo Contextualizando el significado del ecoturismo, aborda la falta de conocimiento acerca del ecoturismo, buscando unificar criterios. El enfoque utilizado fue de investigación cualitativa, el personal de la agencia y los residentes de la comunidad se involucraron en las conversaciones en la entrevista, quienes, a pesar de su falta de claridad, en un gran conjunto de principios ecotécnicos que están claramente promediados, incluyendo la conservación del medio ambiente y la educación, y los valores culturales que se aprecian. Los hallazgos indican una comprensión limitada de la agencia sobre el ecoturismo y la confusión de la comunidad local entre la conservación y el ecoturismo.

Jennings, Cater, Hales, Kensbock, y Hornby, (2015), estudiaron cómo se usó el aprendizaje en el mundo real para generar y mejorar los principios y prácticas de sostenibilidad. La metodología fue cualitativa, los materiales empíricos se generaron a través de experiencias vividas, conversaciones de equipo reflexivas, diarios de equipo, revistas reflexivas y materiales de aprendizaje estudiantil. El proceso de investigación de la acción encontró que la pedagogía, andragogía y etnología enfatizan en los procesos sociales de creación de sentidos y sensaciones, mejoran y generan "educación sobre sustentabilidad" y "educación para la sustentabilidad", y se analizó el aprendizaje en el mundo real como una plataforma para la asociación y los procesos de fomento de la profesión entre estudiantes universitarios.

En la investigación realizada por los autores Mosammam, Sarrafi, Nia, y Heidari, S. (2016) titulada “Tipología del enfoque de desarrollo del ecoturismo y una evaluación desde la perspectiva de la sostenibilidad: el caso de la provincia de Mazandaran, Irán”, se analiza el enfoque del desarrollo del ecoturismo en los mazandanes y la provincia del norte de Irán, evaluando la sostenibilidad de este enfoque desde la perspectiva de la población local. Se desarrollaron treinta indicadores de la tipología de este camino y, además, algunos eran figuras claves en el sector de turismo de la provincia, revelando que el ecoturismo en la provincia de Mazandaran no ha sido sostenible. De otro lado, Cornejo-Ortega, Chávez-Dagostino y Espinoza-Sánchez (2019), plantean

que el impulso y sustentabilidad de proyectos de turismo de naturaleza en los municipios de la costa de Jalisco deben originarse en una necesidad sentida de las propias comunidades. Dichos proyectos deben constituirse en alternativas reales para la generación de oportunidades de empleo, ingresos y mejora de la calidad de vida para sus pobladores.

La medición de sostenibilidad para el destino del ecoturismo en Malasia, un trabajo realizado en el lago Kenyir por Terengganu (Bhuiyan, Siwar, y Ismail, 2016) estudian la creación de un equilibrio entre las actividades existentes y las potenciales, al determinar el índice de sostenibilidad para el ecoturismo en el lago desde las dimensiones social, económica y ambiental. Este estudio sigue un diseño de muestreo de conveniencia no probabilística con una técnica de muestreo intencional para la selección de la muestra, el estudio utiliza 47 indicadores bajo seis aspectos de relación, a saber, recurso sobre comunidad, comunidad sobre recurso, recurso sobre turismo, turismo sobre comunidad, y comunidad sobre turismo para medir la sostenibilidad del sitio de estudio basado en la percepción del encuestado, revelando la buena interrelación entre el turismo y la comunidad en el sitio de estudio. Para finalizar, se expone que los recursos de la comunidad y el turismo tienen la sostenibilidad más baja y se encuentran dentro del nivel potencialmente insostenible.

Los autores (Marlés-Betancourt, Peña-Torres y Gómez-Cano, 2017) tienen como objetivo ejecutar una deliberación sobre la urgencia de plantear opciones que generen cambios en las dogmas, actitudes, valores y procedimientos para contribuir al mantenimiento y salvaguardia del medio ambiente y sus servicios ecosistémicos.

El artículo de Arguello, Fiallos, Chinchuela, Díaz, Verdugo y Jara (2017) es un trabajo que analiza y verifica el modelo de gestión para la operación de refugios de producción faunística utilizando una investigación de tipo no experimental descriptiva con una metodología de investigación deductiva (revisión bibliográfica y observación de campo), y aplica la matriz de evaluación con enfoque de sostenibilidad para el ámbito social, tomando como sitio de investigación de la Reserva Chimborazo (creada en 1987, con un área protegida 58.560H), al ser una de las primeras cinco áreas protegidas más visitadas en el año 2015, por su gran variedad de especies y tiene el privilegio de conservar dos Nevados del Ecuador, lugar en el cual se introducen las buenas prácticas del turismo sostenible para mejorar esta actividad. Así las cosas, determinan que el buen funcionamiento de una empresa turística en un lugar protegido, depende de la buena gestión administrativa, además la metodología utilizada les permitió evidenciar que el modelo implementado en el año 2013 tenía una baja sostenibilidad por cumplir solo con un 40% de los indicadores ambiental, económico y social, al final del estudio se propuso un nuevo modelo de gestión como herramienta para los administradores, con el fin de integrar la naturaleza y el turismo.

El trabajo llevado a cabo por Aznar y Barrón (2017) plantea la importancia del sostenimiento del desarrollo del individuo, al considerar la variable del crecimiento indeterminado que acrecienta la desprotección, la disparidad por índole, cultura y credo, que deben buscar las sostenibilidades ambientales, debatiendo la teoría con la realidad del desarrollo humano sostenible y planteando la educación como base para lograrlo, es de vital importancia y un reto educativo frente al cual se han generado progresos exploratorios que cuestionan los tradicionales planteamientos pedagógicos, a la vez se analizan planteamientos científicos de autores que se estudian en este documento.

La investigación realizada por (Amanzholova, Ussenova, & Junusova, 2017) denominada Aspectos teóricos de la organización de actividades de operadores turísticos en Kazajstán, se plantea la problemática que tiene la actividad turística como industria de la economía del país, al

requerir un ajuste legal confiable, que permita la creación de términos favorables para su desarrollo.

Del mismo modo, realizan el estudio de la legislación de la República de Kazajstán en el campo de la actividad turística basada en la Constitución y está formada por el Código Civil y la Ley de actividad turística, los cuales permiten ver que es necesaria la aplicación de actos jurídicos reglamentarios con el fin de mejorar las relaciones en el ámbito del turismo, llevar a cabo la normalización y la concesión de licencias en el contexto de las actividades turísticas, de conformidad con los requisitos establecidos en la legislación de la República de Kazajstán, y enfatizan en la falta de normatividad mundial para el turismo, la cual es evidente y muy necesaria.

En este sentido, Ruiz-Lanuza y Alvarado-Sizzo (2018) describen una serie de conclusiones para mejorar la sustentabilidad de destinos, útiles tanto para los actores de los Sitios de Patrimonio Mundial que presentan retos derivados de la masificación turística como para los investigadores que realizan trabajos comparativos de incidencia del turismo en el patrimonio.

Bluwstein (2017), en el artículo titulado “La creación de territorios ecoturísticos: ambientalidades en la conservación basada en la comunidad de Tanzania”, plantea las luchas territoriales en torno al ecoturismo y la conservación asentada en la comunidad en el norte de Tanzania, rico en vida silvestre, y tiene por objetivo definir los diferentes modelos de negocios, por medio del estudio profundo de dos modelos específicos. Como resultado se muestra el ecoturismo a través de la apropiación de la tierra, ilustra cómo los contextos neoliberales y soberanos, se ponen en práctica y concluye que es necesario facilitar la re-territorialización de las relaciones de propiedad y el control de los recursos.

Ecoturismo Comunitario

El aprendizaje de anfitriones en el ecoturismo comunitario en Nepal: el caso de las casas de las familias Sirubari y Ghalegaun, abordado por los autores Walter, Regmi y Khanal (2018), fomentan el aprendizaje y la importancia de los proyectos de ecoturismo, éste fue un estudio de caso interpretativo que se usó para demostrar y probar la Teoría de Billet (2014) sobre el aprendizaje en el lugar de trabajo. Los hallazgos identificaron un “Plan de estudios de acogida de alojamiento familiar” que comprende: (a) limpieza ambiental, saneamiento y conservación, (b) la valoración de la cultura local, y (c) gestión de alojamiento familiar. El estudio mostró las complejas dimensiones del aprendizaje de los anfitriones en un momento de cambio cultural, económico y social en ambas aldeas, y cómo los anfitriones locales adaptaron sus creencias, prácticas de turismo e identidades en respuesta a estos cambios.

(Harbi, Erbaugh, Sidiq, Haasler, y Nurrochmat, 2018) en su artículo Construyendo un puente entre los medios de vida y la conservación de los bosques: lecciones de la utilización de productos forestales no maderables en el sur de Sumatra, Indonesia, buscan la conservación de la biodiversidad y la implementación de planes de manejo forestal, para fomentar la promoción de la conservación de los bosques, así como el bienestar de las personas cercanas a los bosques, a través de la recopilación de datos que incluyó entrevistas en profundidad, discusiones de grupos focales y encuestas de hogares difundidas, a través de muestras. Con el desarrollo de la investigación, se encontró que el ratán es una prioridad de los productos forestales no maderables (PFNM), debido a la presencia de abundantes materias primas, recursos humanos capacitados y mercados potenciales. Los márgenes de beneficio obtenidos a lo largo de cada eslabón de la cadena de valor son alrededor del 25%. Por lo tanto, es viable fomentar la cosecha y producción de ratán como uso forestal de baja intensidad y no perjudicial, que puede beneficiar simultáneamente los medios de vida locales.

En el trabajo realizado por (Lee y Jan, 2019) denominado ¿Puede el turismo comunitario contribuir al desarrollo sostenible?, se evidencian las percepciones de los residentes sobre la sostenibilidad y abordan la problemática de las brechas de investigación en el desarrollo del turismo sostenible, determinando las percepciones de los residentes sobre la sostenibilidad económica, sociocultural, ambiental y de satisfacción con la vida del turismo. Para realizar esta investigación, la encuesta se distribuyó a los residentes de seis comunidades taiwanesas, se recogieron 849 cuestionarios utilizables, los resultados analíticos aclararon aún más la sostenibilidad del turismo basado en la naturaleza, y sugirieron que la sostenibilidad económica, sociocultural y ambiental variaba significativamente en las etapas de consolidación, desarrollo e implicación del proceso del turismo basado en la comunidad.

Metodología

La selección de las técnicas se fundamentó bajo el desarrollo de la siguiente pregunta de investigación ¿cómo contribuye el turismo de naturaleza al desarrollo del departamento del Caquetá?, a partir de este interrogante se tuvo presente el tiempo disponible, el grado de encadenamiento del estudio concreto, los recursos y el conocimiento previo del tema; para el caso de las técnicas cualitativas, éstas proporcionan una mayor profundidad en las respuestas, en la comprensión del fenómeno estudiado, son de más ágil ejecución y de menor costo de las cuantitativas (Aranda y Ara, 1974).

El presente estudio se forjó desde la técnica de la revisión documentada, la cual permitió hacer un recorrido histórico en el desarrollo del Turismo de Naturaleza, la importancia del mismo para el departamento del Caquetá, y su inclusión como un reglón relevante de la economía del país, es así que se plantearon las siguientes fases para su desarrollo:

Revisión Documental. Recurriendo a un equipo multidisciplinario se verificaron los documentos y las distintas publicaciones que se aportaban al fundamento del enfoque planteado en la investigación, como una técnica para revisar mediciones de otros autores o como texto que en sí mismo constituyen los eventos de estudio (Hurtado, 2008).

Identificación de Actores Clave. Se identificó los líderes regionales por parte del equipo de investigadores, los cuales enfatizaron en contactar a personas que trabajaran y tuvieran propiedad sobre la temática del estudio de esta investigación.

Visitas de Campo. Se seleccionaron dos (2) directivos, quienes gestionan la cadena de valor de la región, con el objetivo de ratificar las hipótesis existentes sobre las temáticas del ecoturismo, observar, registrar y analizar información importante para el análisis de esta investigación, identificando puntos de quiebre en la rentabilidad y productividad de la actividad comercial para el contexto regional y nacional.

Aplicación de la técnica de entrevista semiestructurada a directivos del sector turismo en la región y profesores universitarios con doctorado que desarrollan procesos de investigaciones en turismo alternativo, específicamente en ecoturismo. Esta entrevista se compuso de seis preguntas de contexto, opinión y reflexión.

El punto de partida para la investigación fueron los parámetros de clasificación de los tipos de categorías, continuando con la identificación de palabras claves entre ellas se destacan: educación para el fomento del turismo de naturaleza, educación para promover el ecoturismo, turismo de naturaleza, ecoturismo, ecoturismo comunitario, y beneficios tributarios, para luego realizar la búsqueda y revisión en plataformas de datos especializadas y la localización de referencias bibliográficas importantes sobre la problemática planteada.

El método definido fue explicativo, para la revisión sistemática de literatura fundamentada en las ecuaciones de búsqueda conformada por los términos y conectores expresados anteriormente (Gómez-Luna, Fernando-Navas, Aponte-Mayor, & Betancourt-Buitrago, 2014).

Resultados o hallazgos

Gestión ambiental y tributaria que fomenten el turismo de naturaleza en el Caquetá

En una revisión a la literatura científica y a las políticas públicas ambientales y tributarias del gobierno colombiano, se pudo indagar sobre las herramientas para lograr la sustentabilidad en comunidades rurales a través de la «educación ambiental» con el «turismo de naturaleza» y sus subproductos, se encontró que a nivel internacional se tiene la Política Pública de Naciones Unidas de Desarrollo Sostenible y tiene como objetivos los siguientes: 1. Fin de la pobreza, y 12. Producción y consumo responsable (Chávarro, Vélez, Tovar, Montenegro, Hernández & Olaya, 2017).

La Constitución Política Colombiana del año 1991 en sus artículos 79 y 80 que establecen claramente los derechos en materia ambiental con que cuentan los ciudadanos. (Constitución Política de Colombia, 1991). Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país” aportará a los Programas: 1. Crecimiento Verde, 1.1 Ordenamiento integral del territorio para el desarrollo sostenible y 1.2. Mejorar la calidad ambiental a partir del fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, buscando mejorar su competitividad (Santos et al., 2014). En la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, en las líneas estratégicas: 1. Biodiversidad, Conservación y Cuidado de la Naturaleza; 3. Biodiversidad, Desarrollo Económico, Competitividad y Calidad de Vida; 5. Biodiversidad, Gestión del Riesgo y Suministro de Servicios Ecosistémicos (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012).

El programa Visión Amazonía, es una maniobra del Gobierno de Colombia que persigue iniciar un modelo nuevo de progreso en la Amazonía Colombiana, el cual sujeta una visión de desarrollo sostenible, bajo en deforestación, que consienta mejorar los escenarios de vida de las comunidades locales mientras que se conserva la base natural que mantiene la vida y la productividad en la región, con el fin de avanzar en el proceso de conservación y cuidado de los ecosistemas amazónicos, teniendo como una opción la oferta de recursos y servicios por parte de los ecosistemas (Visión Amazonía del Gobierno de Colombia, 2018). También, el Plan Nacional de Negocios Verdes, en la línea estratégica, quiere promover el nuevo sector de los mercados verdes dentro del sistema de producción colombiano, como una alternativa de desarrollo del país (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2014).

La Resolución 1925 de 2013 que adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal de la Amazonia, establece que para el caso de la cuenca, la zonificación de las espacios de la Reserva Forestal de la Amazonia delimitadas en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Huila, se establecen los siguientes lineamientos según el artículo 6 de esta resolución: Ítem 2 “Promover la investigación fundamental sobre la biodiversidad, y administración forestal sostenible”, ítem 6 “Desarrollar acciones de Disminución de Emisiones por Deforestación y Degradación- REDD, otros elementos de mercado de carbono y otros bosquejos de distribución de beneficios por servicios ecosistémicos.” e ítem 8 “Estimular las líneas determinadas en la Estrategia de Emprendimiento de Negocios Verdes, contenida en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible y los programas que lo implementen, como el ecoturismo,

siempre y cuando sean compatibles con las aptitudes del suelo y las características de este tipo de zona.” (Resolución 1925 de 2013).

El Diagnóstico Nacional de Turismo, de noviembre de 2012, publicado por el Ministerio de Comercio y Propaís, el cual aborda el turismo alternativo en Colombia por regiones y sus potencialidades, esta estrategia fortalece el desarrollo de esta potencialidad económica para las regiones, y en el documento denominado «Política Nacional de Educación Ambiental» elaborado en el 2002 conjuntamente entre el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Educación Nacional se definieron los objetivos de la política de educación nacional, entre ellos, “promover la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación conjunta a nivel intersectorial e interinstitucional de planes, programas, proyectos y estrategias de Educación Ambiental formales, no formales e informales, a nivel nacional, regional y local” (Del & Ambiente, 2002).

La Ley 115 de 1994 o Ley general de educación emitida por el Congreso de la República de Colombia, consagra los lineamientos y regulación en materia educativa, esto se expresa en el capítulo 2, donde se aborda la educación no formal en sus artículos del 36 al 42, como complemento de la educación escolarizada.

En el contexto regional encontramos que en el Plan de Desarrollo Departamental “Con usted hacemos más por el Caquetá” 2016-2019, en la línea estratégica Sostenibilidad “Caquetá solo vida” para la reducción de la vulnerabilidad, adaptación al cambio climático y riesgo de desastres, tratando de mitigar la pérdida de biodiversidad y la erosión del suelo como consecuencia de la deforestación (Gobernación del Caquetá, 2016).

El Acuerdo Municipal N° 2018014 del 17 de septiembre de 2018, en su artículo décimo séptimo “El municipio de Florencia – Caquetá promoverá y fortalecerá incentivos para conservar y contrarrestar la deforestación en el Municipio” y en su ítem 6 “El municipio de Florencia fortalecerá los sistemas de información y comunicación a fin de mitigar la deforestación y crear conciencia ambiental” (Alcaldía de Florencia, 2018). En el artículo vigésimo tercero, “el municipio de Florencia promoverá la construcción, implementación y seguimiento del Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano – PIVAC, tal cual como lo dispone la Acción de Tutela con radicado N° 2018 – 00319 de la Sala civil especializada en Restitución de tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, “por medio del cual ordena que se tomen las medidas necesarias que contrarresten la tasa de deforestación en la Amazonia en donde se haga frente a los efectos del cambio climático, y en la consolidación de Florencia como la puerta de oro de la Amazonia Colombiana”.

El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) de la cuenca del río Hacha en su fase de aprobación (corregimiento El Caraño) en las líneas estratégicas, programas y proyectos, consagra en el título VII de Negocios Verdes, el Proyecto de planificación y desarrollo del turismo de naturaleza, que tiene por objetivo manejar y subutilizar los subproductos identificados en los bosques de la cuenca, a través del conocimiento local y fomentando la economía campesina. En el diagnóstico realizado en este documento, se sugiere realizar capacitación a la comunidad, sensibilización y educación ambiental.

Uno de los objetivos de la investigación, es conocer a través de una entrevista a dos personalidades de la región responsables de ejecutar políticas públicas, las potencialidades y los progresos que en materia de turismo de naturaleza ha podido avanzar en el Caquetá. Para ello se entrevistó a Juan Carlos Rojas Torres quien es Administrador de Empresas y ejerce el cargo de Presidente ejecutivo de la cámara de comercio de Florencia para el Caquetá hace 2 años. Organismo privado cuya misión es interactuar con el sector empresarial y comercial del departamento, en la dinámica empresarial productiva y competitiva a nivel nacional e

internacional. También se entrevistó a Iván Augusto Espitia Ortiz Administrador Público y Músico quien es Coordinador de cultura y turismo departamental ejerce el cargo hace 2 años y 8 meses.

Con base en la información recolectada en las entrevistas, se sistematizó la información recolectada en la presente tabla.

Tabla 1. Entrevistas a responsables de Cultura y Turismo, y del gremio de los comerciantes en el Departamento del Caquetá

| PREGUNTA | COORDINADOR DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL | PREGUNTA | PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA |
|---|---|--|---|
| ¿Creé qué el Departamento de Caquetá tiene potencial turístico? | "el departamento de Caquetá vive una etapa de desarrollo en el sector del turismo, teniendo en cuenta que hay diferentes sitios muy interesantes y gracias al posconflicto que se implementa a nivel nacional por el tema de la paz, se ha logrado llegar a muchos lugares con turistas locales, nacionales y extranjeros (cascadas, ríos, reservas naturales). El turismo es el petróleo del departamento" | ¿Creé qué el Departamento de Caquetá tiene potencial turístico? | "el potencial es grande temas de ave, turismo de selva, hídricos, fauna." |
| ¿Cuáles son las razones por las que el Caquetá no ha sido considerado como un departamento turístico? | "el estigma de la guerra y el secuestro" "el departamento es una potencia turística que ya se está reconociendo a nivel nacional, por lo que desde la Gobernación y el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo de Caquetá se está promoviendo todo | ¿Cuáles son las estrategias establecidas por la Cámara de Comercio para impulsar la creación y el fortalecimiento de empresas turísticas en el Departamento del Caquetá? | "por intermedio de proyectos traer recursos que permitan el fortalecimiento del sector, por lo que ha venido trabajando con recursos de cooperación internacional, incluso en este momento se está ejecutando un proyecto de 1000 millones con la |

| | | | |
|---|--|---|---|
| | los aspectos relacionados con el sector del turismo, y apoyando la cadena de valor, debido a que es un proceso que ha venido creciendo y su auge es inminente" | | Embajada americana, que va a permitir fortalecer el sector turismo principalmente en la parte comunitaria, debido a que las juntas de acción comunal se van a empoderar en cada uno de los sectores donde se llevan a cabo los proyectos turísticos." "otra estrategia es la realización de capacitaciones relacionadas con el Registro Nacional de Turismo" |
| ¿Cuáles son los tipos de turismo en el Departamento de Caquetá? | <ul style="list-style-type: none"> ● Turismo comunitario. ● Turismo de aventura. ● Turismo de naturaleza | ¿En qué municipio del Caquetá se evidencia mayor participación de empresas turísticas? | "Son cinco municipios: San José del Fragua, Belén de los Andaquíes, La Montañita, El Doncello, San Vicente del Caguán." |
| ¿Cuáles son los medios por los cuales se promociona el turismo en el Caquetá? | "A través del Programa de Turismo y Paz que se maneja a nivel nacional, de igual forma se participa Feria de ANATO (Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo), que es el evento comercial de turismo más importante que se lleva a cabo en Colombia." | ¿Cuál es la participación del turismo en el Producto Interno Bruto del Departamento de Caquetá? | "el porcentaje de participación del sector turismo en el producto interno bruto (PIB) del departamento de Caquetá es muy bajo, en comparación con los demás renglones que soportan la economía de la región." |

Fuente: Elaboración de los autores

| | | | |
|--|--|---|---|
| <p>¿Considera que el desarrollo del turismo trae consigo una nueva perspectiva sobre el Departamento respecto a los antecedentes históricos que tiene?</p> | <p>"Si, pues Caquetá es un tesoro verde, con mucha riqueza por ofrecer, gente muy amable y cordial."</p> | <p>¿La cadena hotelera en el departamento de Caquetá tiene la capacidad para recibir a turistas nacionales e internacionales?</p> | <p>"el sector turismo ha permitido que el sector hotelero se fortalezca, y por medio de la Asociación Hotelera y Turística de Colombia – COTELCO se ha evidenciado, porque por ejemplo, en época de ferias los hoteles están ocupados en su totalidad."</p> |
| | | <p>¿Existe o está proyectada una casa de cambio en Florencia Caquetá?</p> | <p>"en este momento no se maneja esa iniciativa, pero es algo que debe realizar directamente el Banco de la República, porque en este momento lo hacen personas particulares o empresarios privados y considera que este es un aspecto importante que le hace falta al departamento de Caquetá por la visita constante de turistas."</p> |
| | | <p>¿Considera que el desarrollo del turismo trae consigo una nueva perspectiva sobre el Departamento de Caquetá respecto a los antecedentes históricos que tiene?</p> | <p>"el sector turismo es el que le va a dar la mano al departamento de Caquetá, se espera que este sector sea el dinamizador de la parte hotelera, el transporte, los restaurantes, entre otros, por lo que considero fundamental que se proyecte el departamento así como lo hicieron los departamentos de Quindío y Risaralda, los cuales viven del turismo."</p> |

Del análisis de la tabla 1 se puede evidenciar que ambas instituciones, una pública y una privada, vienen trabajando en el turismo comunitario, turismo de aventura y turismo de naturaleza, a través del Programa de Turismo y Paz del nivel nacional, y con promoción en la Feria de ANATO (Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo), que es el evento comercial de turismo más importante en Colombia. Son cinco municipios a saber, San José del Fragua, Belén de los Andaquíes, La Montañita, El Doncello, San Vicente del Caguán, los candidatos a ejecutar recursos de la Embajada Americana, que en convenio con la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá ejecutan proyectos que permitan el fortalecimiento del sector turismo principalmente en la parte comunitaria, debido a que las juntas de acción comunal se van a empoderar en cada uno de los sectores donde se llevan a cabo los proyectos turísticos.

El sector del turismo será el dinamizador de la economía en el Caquetá en especial con productos y oferta hotelera, transporte, restaurantes, y artesanías entre otros. Sin embargo, todavía falta trabajar en las formalidades de quienes se pueden beneficiar, en especial cuando se trata de las formas de asociación y conformación de los comerciantes y prestadores de servicios, su aspecto legal y organizacional, pero ante todo las obligaciones e incentivos tributarios.

Beneficios tributarios para contribuyentes en Zonas Afectadas por el Conflicto Armado

A partir de los acuerdos de paz firmados en la Habana - Cuba, hay una serie de compromisos del gobierno nacional que están relacionados con la financiación del posconflicto, entre ellas, promover la reinserción a la vida civil de los excombatientes, el regreso a sus tierras de los miles de campesinos desplazados por la violencia, la devolución de tierras y el cuidado del medio ambiente por parte de las comunidades, y el incentivo por el ecoturismo y el cuidado del paisaje.

En relación con impuestos nacionales, precisamente debemos referir a la eliminación de varios beneficios tributarios a título de deducción en el impuesto sobre la renta y complementarios vigentes hasta el año gravable 2016, para contribuyentes que: i) invirtieran en nuevas plantaciones de reforestación, en especial palmas productoras de aceites, coco, cacao, árboles frutales, caucho, y olivo. Además, obras de riego, silos y pozos, ii) para inversiones en fincas rurales en obras de construcción de viviendas para los trabajadores, desmonte, acueducto, cercas y la titulación de baldíos, iii) los que realicen inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente, sólo por personas jurídicas y si era por una acción voluntaria y no por una sanción por contaminar. Las tres deducciones fueron derogadas por la Ley 1819 de 2016.

Por otro lado, la misma ley confirmó la restricción temporal del alcance del beneficio por renta exenta establecido en el Decreto 920 del año 2009 para aquellos contribuyentes que construyeran hoteles entre el 1 de enero de 2003 y hasta el 31 de diciembre del año 2017, condicionándolo a la terminación de la construcción del nuevo hotel hasta el 31 de diciembre del 2017, dichos contribuyentes tenían una renta exenta por un término de 30 años. Así mismo, los servicios hoteleros prestados en hoteles que se remodelaran y/o ampliaran dentro de los 15 años siguientes, tenían una renta exenta por un término de 20 años. Los contribuyentes personas naturales que hayan cumplido requisitos, esto es, hacer nuevos hoteles o remodelación de los existentes, hasta el año 2017, gozarán de la renta exenta en virtud del literal e) del artículo 240 de la Ley 1943 de 2019.

Ahora bien, la Ley 1943 de 2019 no extendió la exención para los servicios hoteleros en hoteles nuevos o remodelados prestados por las personas jurídicas tal y como lo es para las personas naturales, ya que las gravó con una tarifa diferencial del 9% con un beneficio sobre la tarifa general de 24 puntos porcentuales, y aunque para muchos es lesivo para éstas personas

jurídicas ya que pasan de pagar cero impuesto a pagar a una tarifa del 9%, lo cierto es que el gobierno les hizo un favor, por cuanto al gravarlas, ahora el socio tendrá que pagar renta por los dividendos considerados como «ingreso que no constituye de renta ni ganancia ocasional» en cabeza del socio a razón del 15% conforme tarifa del artículo 242 y no a la tarifa del 33% general señalada en el artículo 240.

Otro de los incentivos tributarios eliminados y que beneficiaría a los que pretendían crear empresa de servicio ecoturístico, en la preservación del paisaje y la naturaleza, tenía una renta exenta por 20 años, a partir del 2003 siempre y cuando se cumplieran los siguientes requisitos técnicos entre las que se encuentra: i) desarrollada en un área con un atractivo natural especial, entre ellas, parques naturales, o las pertenecientes a las reservas naturales, ii) debía respetar el patrimonio cultural, producir poco impacto en los ecosistemas naturales, concientizar a los ciudadanos para preservar la naturaleza, y iii) contar con los permisos ambientales y mantener, conservar y manejar el área, sensibilizar sobre la importancia de las áreas protegidas, cumplir la ley que rige para realizar actividades de ecoturismo y divulgarlas a los usuarios (Decreto 2755 de 2003 y Resolución 0118 de 2005)

Otra renta exenta eliminada por la ley 1819 de 2016, está relacionada con aquellos contribuyentes que, a partir del 2003, aprovecharan las nuevas plantaciones forestales, incluida la guadua, y las inversiones en nuevos aserríos que aprovechen las nuevas plantaciones forestales o de las existentes. Incluso también gozaban de la exención los empresarios que tengan plantaciones de árboles maderables registrados ante las CAR. Sin embargo, en la ley 1943 de 2018, se crea una exención nuevamente para quienes aprovechen las plantaciones forestales, además sobre el mismo hecho, se presume de derecho que el 80%, de los ingresos por plantaciones de reforestación corresponde a los costos y deducciones inherentes a su explotación según el Artículo 83 del E.T. (ver tabla 2).

Tabla 2: Incentivos tributarios «deducción» en impuesto sobre la renta

| HECHO MERECEADOR DEL BENEFICIO | CONTRIBUYENTE | MONTO DEL BENEFICIO Y LIMITES | SECTOR ECONOMICO BENEFICIARIO |
|---|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Los desembolsos dirigidos a programas de becas de estudios que benefician al trabajador o su núcleo familiar Artículo 107-2 del E.T. (Ley 1943 de 2018) | Personas Jurídicas | 100% de los pagos | Todos |
| Las inversiones en programas desarrollo integral y/o de educación inicial para hijos de trabajadores impúberes Artículo 107-2 del E.T. (Ley 1943 de 2018) | Personas Jurídicas | 100% de los pagos | Todos |

| | | | |
|---|---|---|--|
| Desembolsos realizados a instituciones de educación formal incluida la superior Artículo 107-2 del E.T. (Ley 1943 de 2018). | Personas Jurídicas | 100% de los pagos Deben ser reconocidas por MinEducación | Todos |
| Se presume de derecho que el 80%, de los ingresos por plantaciones de reforestación corresponde a los costos y deducciones inherentes a su explotación Artículo 83 del E.T. | Personas Naturales, o Jurídicas | SI Tratándose de nuevas plantaciones de reforestación | Agrícola |
| Se puede deducir el 200% del valor de los salarios pagados a personas con limitación no inferior al 25% comprobada La Ley 361 de 1997 | Personas Naturales, o Jurídicas | 200% | Industria, comerciales, servicios |
| Los salarios pagados a las viudas o los hijos del personal de la fuerza pública fallecidos en combate. A los cónyuges de miembros de la Fuerza Pública, desaparecidos o secuestrados por el enemigo Artículo 108-1 del ET | Personas Naturales, o Personas Jurídicas | 100% de los pagos | Todos |
| El 200% de los salarios de exmiembros de la fuerza pública con disminución de la capacidad sico-física en operaciones de mantenimiento del orden público, Artículo 108-1 del E.T. | Personas Naturales, o Personas Jurídicas | 200% de los pagos | Todos |
| Las pérdidas en empresas agropecuarias se deducirán en 5 años siempre que lleve contabilidad Artículo 150 del E.T. | Personas Naturales | 1/5 parte de la pérdida por cada año | Agropecuaria |
| El 130% de los pagos por aprendices adicionales a los legalmente obligados Art. 189 de ley 115 de 1994. | Personas Naturales, Jurídicas | 130% | Industria, comerciales, servicios |

Fuente: autores con base en la legislación colombiana

Las deducciones en el impuesto de renta disminuyen la renta líquida gravable, que sirve como base para liquidar el impuesto. En ese sentido, la legislación ha permitido llevar como deducción algunos pagos que hacen los empresarios con el propósito de incentivar o proteger algún sector marginado, y que en nuestro entorno, la sociedad civil, los excombatientes y miembros de la fuerza pública no son la excepción. En la tabla 2 se destacan los pagos dirigidos a programas de becas de estudios que beneficien al trabajador o su núcleo familiar, así como las inversiones que hagan los empresarios en programas desarrollo integral y/o de educación inicial para hijos de trabajadores impúberes, y los desembolsos realizados a instituciones de educación formal incluida la superior para que sus hijos puedan recibir educación. Los salarios pagados a las viudas o los hijos del personal de la fuerza pública fallecidos en combate. A los cónyuges de miembros de la Fuerza Pública, desaparecidos o secuestrados por el enemigo, y los anteriores desembolsos serán reconocidos al 100% como deducción. Pero también se puede reconocer más de lo que se gastó o invirtió, en especial los pagos por salarios a personas con limitación no inferior al 25% comprobada, donde se puede deducir hasta el 200% de dichos pagos. En esa línea, tenemos los pagos por salarios a exmiembros de la fuerza pública con disminución de la capacidad sicofísica en operaciones de mantenimiento del orden público. Por último, el beneficio del 130% de los pagos por la contratación de aprendices adicionales a los legalmente obligados.

A continuación, resaltamos los más importantes incentivos tributarios con incidencia ambiental para los comerciantes que deseen crear empresas del sector turístico.

Beneficios tributarios para contribuyentes de la Economía Naranja

Las industrias de contenido, creativas, culturales, y protegidas por los derechos de autor, referidas principalmente por la «Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO», la «Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL» y la «Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo -UNCTAD», aluden al fenómeno de «Economía Naranja» propuesta por Buitrago y Duque, como aquella economía que [...] “representa una riqueza enorme basada en el talento, la propiedad intelectual, la conectividad y por supuesto, la herencia cultural de nuestra región” (Buitrago, F. y Duque, I. 2013). Para los referidos autores, en la «economía naranja» puede clasificarse los *bienes creativos*, entre ellos, las artes visuales y performativas, artesanía, audiovisual, diseño, y nuevos medios, y los *servicios creativos* clasificando así a la arquitectura, cultura y recreación, investigación y desarrollo, y publicidad. Cuando se hizo el estudio, la economía alcanzó los 646 mil millones de dólares exportando bienes y servicios en el año 2011, siendo la quinta mercancía más transada en el mundo; pero debido a la conectividad el comercio de servicios creció un 70% más rápido frente a los bienes por transacciones que se hacen por Internet.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 trazará el curso de acción del gobierno colombiano para transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades, y para ello prioriza “sectores asociados a la economía naranja, con el fin de promover conductas empresariales responsables y transformar positivamente el desarrollo sostenible de los territorios”. (Plan de Desarrollo, pág. 50) así mismo, como una de las estrategias del ejecutivo colombiano, está el desarrollo del «poder blando» de Colombia e incorporar acciones de diplomacia pública para la promoción de los intereses nacionales, y para ello, propone aprovechar “el valor de la riqueza cultural y ambiental de Colombia como país megadiverso y hub regional de economía naranja, para apalancar el reconocimiento por parte de los principales socios económicos y políticos a nivel internacional”. (Plan de Desarrollo, pág. 85)

Precisamente por ser un país megadiverso, con gran riqueza cultural y ambiental, el Plan de Desarrollo propone como estrategias para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial, dos acciones concretas a saber: i) Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural, (...) la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural, y ii) fortalecer los encadenamientos productivos no agropecuarios desarrollados en los territorios rurales, destacándose la riqueza artesanal, gastronómica y cultural, así como el turismo en las zonas rurales.

Tabla 3: Incentivos tributarios «renta exenta»

| HECHO MERECEDOR DEL BENEFICIO | CONTRIBUYENTE | MONTO DEL BENEFICIO O Y LIMITES | SECTOR ECONOMICO BENEFICIARIO |
|---|--------------------------------------|---|--|
| Para creaciones literarias de la economía naranja por concepto de derechos de autor por libros de carácter científico o cultural editados e impresos en Colombia, Art 235-2 del E.T. Numeral 8 y Ley 98 de 1993. | Personas naturales | 100% | Servicio intelectual |
| Para los que presten servicios hoteleros en nuevos hoteles, remodelados o ampliados, no estarán sujetas a las limitantes del 40% por cedula general Art 240-2 E.T. Par. 5 literal e | Personas naturales | 100% Hasta que dure la exención inicial | Hotelero |
| Para empresas de economía naranja, por 7 años, siempre que tengan domicilio en Colombia constituidas e iniciar su actividad económica definida en el art 235-2 antes del 31 de diciembre de 2021” Art 235-2 del E.T. Numeral 1 | Personas Jurídicas Únicamente | con ingresos anuales menores a \$2.741 millones Realizar aportes parafiscales y seguridad social | Especialmente el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas |
| Para inversionistas del sector agropecuario que tengan ingresos anuales inferiores a \$2.741 millones, que aumenten su productividad, genere mínimo 11 empleos, la inversión supere los 25.000 UVT, siempre el domicilio principal sea el | Personas Jurídicas Únicamente | 100% Por 10 años, siempre que inicie la actividad económica antes del 31 | Agropecuarias |

| | | | |
|---|---|--|----------------------|
| mismo en los que realicen las inversiones. Art 235-2 del E.T. Numeral 2 | | de diciembre de 2021 | |
| Para empresas generadoras de energía eléctrica basada en energía eólica, geotérmica o de los mares, biomasa o residuos agrícolas, y solar. Art 235-2 del E.T. Numeral 3 | Personas Jurídicas Únicamente | 100% por un término de 15 años, a partir del 2017 | Agropecuaria |
| Nuevas plantaciones forestales, incluida la guadua, el caucho y el marañón. Los aserríos y plantas de procesamiento. 235-2 del E.T. Numeral 5 | Personas Naturales, o Personas Jurídicas | Vigente hasta el año 2036. | Agropecuarias |
| Las empresas de servicio de transporte fluvial con naves de bajo calado Art 235-2 del E.T. Numeral 6 | Personas Naturales, o Personas Jurídicas | Vigente hasta el año 2034. | Transporte |
| DESCUENTOS | | | |
| Descontar del impuesto de renta y complementarios hasta 30% de la inversión que realice contribuyentes con nuevos cultivos forestales. Art. 253 del E.T.; Art. 250 de la Ley 223 de 1995. y Art. 31 de la Ley 812 de 2003 | Personas Naturales, o Personas Jurídicas | SI Tratándose de nuevas plantaciones de reforestación | Agrícola |

Fuente: autores con base en la legislación colombiana

Las inversiones para el fomento de la «economía naranja» serán prioridad para el ejecutivo, y para ello crea un incentivo tributario a título de rentas exentas, para las personas jurídicas cuyas rentas provengan del desarrollo de industrias creativas, por un término de 7 años. El numeral 1 del artículo 235-2 indica dos requisitos que deben cumplir esos contribuyentes así: (Ver tabla 3)

- Las sociedades deben ser colombianas.
- Con objeto social exclusivo para el desarrollo de industrias creativas.
- Deben constituirse e iniciar la actividad económica antes de terminar el año 2021.
- Por actividades relacionadas con la edición de programas de informática (software), desarrollo de sistemas informáticos, investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, fotografía, creación literaria, musical y teatral; funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos, y actividades referentes al turismo cultural.
- Generar 3 o más empleos.

- Un comité debe aprobar su viabilidad financiera, y calificarla como actividad de economía naranja.
- Garantizar montos mínimos de inversión de 4.400 UVT o su equivalente a \$151 millones para el 2019.
- Los usuarios de zona franca pueden aplicar al beneficio.

Así mismo, también hay una exención en renta para las personas naturales cuya actividad sea la creación literaria de la economía naranja, en especial “por concepto de derechos de autor que reciban los autores y traductores por libros de carácter científico o cultural editados e impresos en Colombia, por cada título y por cada año” (art. 235-2 del E T) además del art 28 de la ley 98 de 1993 que regula sobre democratización y fomento del libro colombiano.

Para nuestra región, será importante el vínculo de la Universidad de la Amazonia, sus grupos de investigación y semilleros, por el impulso que se le da a la investigación, y los productos resultantes de éstos en especial los libros de carácter científico editados e impresos en el país. Otros programas académicos que preparan talento humano profesional y que puede fomentar la «economía naranja» en la región, son los relacionados con Ingeniería de Sistemas, las pertenecientes a las ciencias contables, económicas y administrativas, las licenciaturas en ciencias sociales, en educación artística y cultural, en educación básica con énfasis en educación artística, y derecho, todas ellas con estrecha influencia con las actividades que califican para el beneficio.

Renta exenta para personas naturales que ya gozaban del beneficio Hotelero

El servicio hotelero prestado por las personas naturales que gozaba de renta exenta por 30 años si construyeron nuevos hoteles o 20 años si lo remodelaron, seguirán con el incentivo y hasta por el tiempo que dure su exención desde el primer momento que así lo solicitara, además no estarán sujetas a las limitantes del 40% sobre la renta liquidada en la cedula general (artículo 336 E.T.)

Muchos contribuyentes estaban confundidos porque desde que inició la exención en ley 788 de 2002 y después de haber realizado grandes inversiones creando hoteles o remodelando los existentes, con la ley 1819 de 2016 tuvieron que someter la renta exenta al límite del 40% de los ingresos brutos menos los ingresos no constitutivos de renta. Dichas modificaciones generaron incertidumbre entre los contribuyentes y los inversionistas que creen en Colombia como un país para realizar operaciones, esa reflexión sobre la seguridad jurídica hace que se evalúen otras opciones, sin embargo y ante las promesas de los gobiernos de turno, se respetará a quienes han apoyado a la generación de empleo y la activación de los servicios turísticos.

Tarifa especial en renta para personas jurídicas que inviertan en servicio hotelero

El servicio hotelero prestado por las personas jurídicas gozaba de renta exenta por 30 años, y con la entrada en vigor de la ley 1819 de 2016 quedaron grabadas con una tarifa especial del 9% en renta así:

- Personas jurídicas que gozaban de renta exenta:* Para los contribuyentes que se hubieren acogido a la renta exenta en las condiciones establecidas en la ley 788 de 2002, y que a la fecha de expedición de la Ley 1819 de 2016 todavía le quedaba termino de exención hasta cumplir 30 o 20 años si fueran nuevos hoteles o remodelados respectivamente, entonces se gravará con una tarifa del 9% y hasta por el termino durante el que se concedió la renta exenta inicialmente. (Parágrafo 5 del artículo 240 del ET)

- b. *Personas jurídicas que construyan hoteles nuevos y/o remodelen a partir del 2017*: El gobierno Colombiano quería seguir beneficiando a los contribuyentes que prestaran servicios en nuevos hoteles a partir del año 2017 y en virtud de los anuncios por mejorar un sector turístico estancado por el conflicto armado en Colombia y del que se había comprometido en los acuerdos de Paz, extendió la tarifa especial del 9% para nuevos hoteles y para los que remodelen los existentes, pero sólo en municipios de hasta 200 mil habitantes, dentro de 10 años siguientes a partir del 2017 y por un término de 20 años (ley 1819 de 2016 en su artículo 100).

Como se puede apreciar, el beneficio sólo aplica para contribuyentes que estén en municipios que tengan menos de 200 mil habitantes, y según proyecciones del DANE, el municipio de Florencia tendrá 184.510 habitantes en el 2019, el segundo municipio más grande del Caquetá es San Vicente del Caguán con 72.949, y el tercero es Cartagena del Chairá con 35.473 habitantes. Para el caso del hermano departamento del Huila, el único municipio de los 37 existentes que tiene más de 200 mil habitantes, es Neiva. En nuestro caso, la medida cobija a los 16 municipios del departamento del Caquetá y 36 municipios del Huila.

Personas jurídicas que construyan hoteles nuevos y/o remodelados a partir del 2019:

Solo dos años después y con la ley 1943 de 2018, el gobierno crea un beneficio para los contribuyentes que quieren invertir en construcción de hoteles nuevos o amplíen los existentes para aquellos municipios que tengan más de doscientos mil habitantes, solo que con mayor limitante en tiempo para acogerse y cuyo beneficio será de 10 años, la mitad de lo que le concedieron para municipios menores de 200 mil habitantes. La reciente ley de financiamiento señaló que la medida empieza a partir del 2019, para hoteles nuevos construidos dentro de los 4 años siguientes. Los mismos criterios anteriores aplican para los hoteles que se remodelen y/o amplíen siempre y cuando el valor de la remodelación y/o ampliación no sea inferior al 50% del valor de adquisición del inmueble. (Ley 1943 artículo 80)

Hicieron un favor a las personas jurídicas porque siendo renta exenta en cabeza de la sociedad, cuando los socios repartan los dividendos, tendría que pagar renta a título de dividendos al 35% conforme el art. 240 del E.T. Ahora, si se grava en cabeza de la sociedad al 9% de renta especial como lo dejó a partir del 2017 y ratificado en el 2019, en ese caso los socios pagarán renta por dividendos a la tarifa del 15% de la tabla establecida en el artículo 242 del ET.

En ese sentido, no es favorable para los socios de las sociedades invertir en actividades de la «economía naranja», ni en las actividades que sean renta exenta establecidas en el artículo 235 ET, esto es, i) las rentas provenientes de inversiones para el sector agropecuario, ii) energía eléctrica distinta a hidráulica, iii) nuevas plantaciones forestales, de guadua, caucho y marañón, iv) las inversiones en nuevos aserríos y plantas de procesamiento vinculados a las plantaciones señaladas en el punto anterior, v) Los que posean plantaciones de árboles maderables y árboles frutales, y) La prestación del servicio de transporte fluvial en naves de bajo calado, porque se gravará los dividendos en cabeza de los socios a la tarifa más alta.

También la Ley 1819 de 2016 eliminó rentas exentas en el Impuesto sobre la renta y complementarios vigentes hasta el año gravable 2017 para aquellos contribuyentes que prestaban el servicio de transporte fluvial en naves de bajo calado donde varios municipios se interconectan a través de este tipo de transporte.

Tarifa especial en renta para personas naturales o jurídicas que inviertan en ecoturismo

El «ecoturismo» gozaba de un beneficio especial, al considerarse renta exenta por 20 años, a partir del 2003 (art. 18 Ley 788 de 2002), siempre que los servicios fueran certificados por Minambiente. Posteriormente fue reglamentada por el Decreto 2755 de 2003 y la Resolución 0118 del 2005, que señaló los requisitos para acceder a este beneficio tributario, entre los que tenemos:

- Área con un atractivo natural especial, es decir, aquellos con elementos bióticos y abióticos que ha evolucionado naturalmente y mantiene la estructura, composición dinámica y funciones ecológicas características del mismo, entre ellas, los Parques Nacionales Naturales, las reservas naturales y otras áreas que cumplan con las condiciones antes descritas.
- Producir mínimo impacto sobre los ecosistemas naturales, educar y sensibilizar a la ciudadanía, respetar el patrimonio cultural. Estos servicios ecoturísticos sólo son para la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante.
- El ecoturismo debe promover la preservación, sostenibilidad e integridad ecológica.
- Los operadores de servicios de ecoturismo mantendrán, conservarán y manejarán el área, brindaran información detallada y sensibilizarán sobre la importancia de las áreas protegidas, cumplirán y harán cumplir las normas de manejo para actividades de ecoturismo y divulgarlas a los usuarios, así como contar con los permisos ambientales.

Los servicios de ecoturismo son aquellas actividades organizadas, relacionadas con la atención y formación de los turistas en áreas con un especial atractivo natural, que tienen alojamiento y servicios conexos, transporte, guía, alimentación y ecoactividades.

El principal cambio consiste en que a partir de la Ley 1819 de 2016 deja de ser renta exenta, para pasar a partir del año 2017 a gravadas a tarifa del 9% conservando el tiempo que tenía en renta exenta inicialmente, siempre que se hubiere cumplido los requisitos en su momento para acceder a ellas. Sin embargo, a partir del año 2019 y hasta por 20 años tendrán tarifa especial del 9% en renta, “los nuevos proyectos de parques temáticos, nuevos proyectos de parques de ecoturismo y agroturismo y nuevos muelles náuticos que se construyan en municipios de hasta 200.000 habitantes” y hasta el 2028. Y si los nuevos proyectos se construyen en municipios de igual o superior a 200.000 habitantes, tendrá la misma tarifa del 9% en renta, pero sólo para los construidos hasta el 2022, cuya tarifa especial será sólo hasta por 10 años.

Conclusiones

El posconflicto en Colombia ha permitido desarrollar dinámicas más aceleradas relacionadas con el turismo, en especial la gran oferta y promoción de turismo especial entre los que se destaca el ecoturismo, turismo rural, etnoturismo, turismo de aventura, agroturismo, acuaturismo y turismo metropolitano, el cual ha permitido que el sector turístico se fortalezca a nivel nacional y departamental, ayudando en gran proporción para que los empresarios tengan alternativas de nuevos servicios y productos con algunos beneficios tributarios

Gracias al posconflicto, el departamento de Caquetá ha adquirido una imagen positiva que genera confianza para que los turistas muestren interés y visiten la región. Por lo anterior, el departamento de Caquetá es una potencia turística que se está empezando a reconocer a nivel nacional, como resultado del trabajo articulado entre diferentes entidades (Gobernación del Caquetá, Cámara de Comercio de Florencia, Pasión Caquetá, Corpoamazonia, Alcaldía de Florencia, entre otras).

Se debe destacar, que los procesos actuales encaminados hacia la apropiación de la identidad regional desde las entidades, conlleva a que la gestión a nivel nacional por parte de los representantes de las entidades, acerque al Departamento del Caquetá a un oportuno espacio de divulgación y reconocimiento del sector turístico.

Los aspectos socioeconómicos que potencia el mercado del ecoturismo en la región, permitirá que la población adquiera mayor oportunidad laboral y las grandes industrias nacionales apuesten en la inversión en el departamento.

Es importante recalcar la necesidad que hay en el sector comercial, de empezar a crear espacios de educación y capacitación en aspectos claves de producción, atención al cliente, y comercialización del producto ecoturístico del departamento, el cual debe estar marcado por el eje de la conservación y preservación del ambiente.

Actualmente hay unos incentivos tributarios relacionados con el sector turístico con especial interés para el turismo de aventura, y tienen que ver con deducciones especiales que superan el 100% del pago realizados por: salarios pagados a personas con limitación no inferior al 25% comprobada (200%), salarios pagados a las viudas o los hijos del personal de la fuerza pública fallecidos en combate y a los cónyuges de miembros de la Fuerza Pública, desaparecidos o secuestrados por el enemigo (200%), salarios de exmiembros de la fuerza pública con disminución de la capacidad psicofísica en operaciones de mantenimiento del orden público (200%), pagos por aprendices adicionales a los legalmente obligados (130%). Las inversiones en programas desarrollo integral y/o de educación inicial para hijos de trabajadores impúberes y los realizados a instituciones de educación formal incluida la superior (100%).

Tratándose del tratamiento como renta exenta de los ingresos recibidos por creaciones literarias de la economía naranja por derechos de autor de libros de carácter científico o cultural, para empresas de economía naranja, por 7 años, siempre que tengan domicilio en Colombia constituidas e iniciar su actividad económica definida en el art 235-2 antes del 31 de diciembre de 2021, para inversionistas del sector agropecuario que tengan ingresos anuales inferiores a \$2.741 millones, que aumenten su productividad, genere mínimo 11 empleos, la inversión supere los 25.000 UVT, siempre el domicilio principal sea el mismo en los que realicen las inversiones, y por ultimo las nuevas plantaciones forestales, incluida la guadua, el caucho y el marañón.

También hay beneficios para los que se interesen por los servicios hoteleros, y para ellos hay varias opciones, entre ellas, para las personas naturales que gozaba de renta exenta, seguirán con el incentivo y hasta por el tiempo que dure su exención desde el primer momento que así lo solicitara; para las personas jurídicas, éstos beneficios se pierden, pero nace otro con una tarifa especial del 9% en renta, sólo para nuevos hoteles y para los que remodelen los existentes, en municipios de hasta 200 mil habitantes.

Referencias bibliografía

Alcaldía del Municipio de Florencia (2018). *Acuerdo Municipal N° 2018014 del 17 de septiembre de 2018*.

Arguello, C., Fiallos, L., Chinchuela, M., Díaz, P., Verdugo, C. y Jara, C. (2017). Rentabilidad y Sostenibilidad Económica, Ambiental y Social en Áreas Protegidas Aseguradas a través del Modelo de Gestión. Estudio de Caso: Refugios Carrel YWhympfer Reserva Chimborazo. *European Scientific Journal*, (13), 77-99.

- Aznar, P. y Barrón, A. (2017). El desarrollo humano sostenible: un compromiso educativo. *Teoría de la Educación*, 29(1), 25-53.
- Amanzholova, B. A., Ussenova, D. M., y Junusova, T. B. (2017). THEORETICAL ASPECTS OF THE ORGANIZATION, 8, 26–31.
- Aranda, C., y Ara, E. G. (1974). Volumen. *Hydrobiologia*, 45(1), iii–iii. <https://doi.org/10.1007/BF00006442>
- Barrios Zarta, J. (2019). IMPACTO DE LA INNOVACIÓN EN LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL, EN EL ESPINAL-TOLIMA. *Revista Innova ITFIP*, 4(1), 7-20. Recuperado a partir de <http://www.revistainnovaitfip.com/index.php/innovajournal/article/view/43>
- Betancourt, C. M., Torres, P. P., Alberto, C., y Cano, G. (2017). La lúdica como estrategia para la educación y cultura ambiental en el contexto universitario * The playful as a strategy for education and environmental culture in the university context A lúdica como estratégia para educação e cultura ambiental no contex, 35(2), 283–292.
- Bhuiyan, M. A. H., Siwar, C., y Ismail, S. M. (2016). Sustainability Measurement for Ecotourism Destination in Malaysia: A Study on Lake Kenyir, Terengganu. *Social Indicators Research*, 128(3), 1029–1045. <https://doi.org/10.1007/s11205-015-1068-5>
- Buitrago, F. & Duque, I. (2013). La economía naranja: una oportunidad infinita. Banco Interamericano de Desarrollo. 1300 New York Avenue, NW Washington, DC 20577, Pags 244. <https://connectamericas.com/es/content/econom%C3%ADa-naranja-una-oportunidad-infinita>
- Castro Alfaro, A. (2017). La responsabilidad social empresarial y la competitividad en las organizaciones empresariales. *Revista Innova ITFIP*, 1(1), 78-89. Recuperado a partir de <http://revistainnovaitfip.com/index.php/innovajournal/article/view/16>
- Cadena Díaz, I., Hermosa Cruz, J., & Pardo Rozo, Y. (2017). Percepción del manejo de residuos sólidos en la Plaza de Mercado La Concordia Florencia, Caquetá. *FACCEA - Revista Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas*, 7(1), 67-73. Recuperado de <http://www.udla.edu.co/revistas/index.php/faccea/article/view/655/658>
- Castro, M., Fernández, A. y Bolívar, C. (2015). La importancia de la revisoría fiscal en Colombia. *Revista Dictamen Libre* 16 (1), 71-80. Recuperado de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dictamenlibre/article/view/3071>
- Cano, C. y Castillo, V. (2016). Caracterización de los graduados del programa de contaduría pública de la Universidad de la Amazonía. *FACE*, 16 (2). Recuperado de http://revistas.unipamplona.edu.co/ojs_viceinves/index.php/FACE/article/view/2288
- Chávarro, D., Vélez, I., Tovar, G., Montenegro, I., Hernández, A., y Olaya, A. (2017). Los objetivos de desarrollo sostenible en Colombia y el aporte de la ciencia, la tecnología y la

innovación.

https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/objetivos_de_desarrollo_sostenible_y_aporte_a_la_cti_v_3.5.pdf

Cobbinah, P. B. (2015). Contextualising the meaning of ecotourism, *16*, 179–189.

Colombia, D. T. de N. en. (2012). Diagnóstico Turismo de Naturaleza en Colombia. *Diagnostico Turismo de Naturaleza En Colombia*.

Constitución Política de Colombia (1991). Gaceta Constitucional No. 116 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 13 de junio de 1991.

Cornejo-Ortega, J., Chávez-Dagostino, R. y Espinoza-Sánchez, R. (2019). Prospectiva del turismo de naturaleza en la costa de Jalisco. *Investigaciones Turísticas*, *17*, 189-212. <http://dx.doi.org/10.14198/INTURI2019.17.09>

Del, M., y Ambiente, M. (2002). Política nacional de educación ambiental SINA.

García M., Natalia, Giraldo B. Dayro, Castro-Ríos, Katherin (2016). Eficiencia de tratamientos para el control de hongos competidores, durante la producción de cepa comercial de *pleurotus spp*. Revista @limentech, Ciencia y Tecnología Alimentaria. ISSN: 1692-7125. Volumen 14 N°1, pp: 27 - 37.

Gobernación del Caquetá (2016). *Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019: Con usted hacemos mas por el Caquetá*. <http://www.caqueta.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-con-usted-hacemos-mas-por-el-caqueta>

Gómez-Luna, E., Fernando-Navas, D., Aponte-Mayor, G., & Betancourt-Buitrago, L. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. *Dyna*, *81*(184), 158–163. Retrieved from <http://dyna.unalmed.edu.co/en/ediciones/184/articulos/v81n184a21/v81n184a21.pdf>

Gómez, S. y Rodríguez, K. (2018). Problemas y desafíos para la determinación de la demanda turística. *Investigaciones Turísticas*, *16*, 87-107. <http://dx.doi.org/10.14198/INTURI2018.16.05>

Harbi, J., Erbaugh, J. T., Sidiq, M., Haasler, B., y Nurrochmat, D. R. (2018). Making a bridge between livelihoods and forest conservation: Lessons from non timber forest products' utilization in South Sumatera, Indonesia. *Forest Policy and Economics*, *94*(June), 1–10. <https://doi.org/10.1016/j.forpol.2018.05.011>

Hurtado, J. (2008). Guía para la comprensión Holística de la ciencia. Recuperado de <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0092769/cap03.pdf>

Hsu, C. H. C. (2018). Tourism education on and beyond the horizon. *Tourism Management Perspectives*, *25*(November 2017), 181–183. <https://doi.org/10.1016/j.tmp.2017.11.022>

- Jennings, G., Cater, C. I., Hales, R., Kensbock, S., y Hornby, G. (2015). Partnering for real world learning, sustainability, tourism education. *Quality Assurance in Education*, 23(4), 378–394. <https://doi.org/10.1108/QAE-03-2015-0010>
- Lee, T. H., y Jan, F. H. (2019). Can community-based tourism contribute to sustainable development? Evidence from residents' perceptions of the sustainability. *Tourism Management*, 70(September 2017), 368–380. <https://doi.org/10.1016/j.tourman.2018.09.003>
- Marlés-Betancourt, C., Peña-Torres, P. y Gómez-Cano, C. (2017). La lúdica como estrategia para la educación y cultura ambiental en el contexto universitario. *Revista UNIMAR*, 283-292.
- Martínez, V. (2017). El turismo de naturaleza: un producto turístico sostenible. *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 193(785), a396. <https://doi.org/10.3989/arbor.2017.785n3002>
- Menchero, M. (2018). Colombia en posconflicto: ¿turismo para la paz o paz para el turismo?. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 39, 415-438.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2012). *Política Nacional para la Gestión integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos-PNGIBSE*. Recuperado de <https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/politica-nacional-de-biodiversidad>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2014). *Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques*. Recuperado de https://redd.unfccc.int/files/eicdgb_bosques_territorios_de_vida_web.pdf
- Mohammadian, H., Sarra, M., Tavakoli, J., y Heidari, S. (2016). Typology of the ecotourism development approach and an evaluation from the sustainability view: The case of Mazandaran Province, Iran, 18, 168–178. <https://doi.org/10.1016/j.tmp.2016.03.004>
- Mosammam, H., Sarrafi, M., Nia, J. & Heidari, S. (2016). Typology of the ecotourism development approach and an evaluation from the sustainability view: The case of Mazandaran Province, Iran. *Tourism Management Perspectives*, 18, 168-178. <http://dx.doi.org/10.1016/j.tmp.2016.03.004>
- Ndou, V., Mele, G., y Del Vecchio, P. (2018). Entrepreneurship education in tourism: An investigation among European Universities. *Journal of Hospitality, Leisure, Sport and Tourism Education*, (May 2017), 1–11. <https://doi.org/10.1016/j.jhlste.2018.10.003>
- Parada O., Marisol, Caballero P., Luz A. y Rivera, María E. (2017). Características fisicoquímicas de tres variedades de café tostado y molido cultivados en Norte de Santander. *Revista @limentech, Ciencia y Tecnología Alimentaria*. ISSN 1692-7125. Volumen 15 N° 1, pp: 66 – 76.

- Peña, C., Velázquez, L., & Garcia, R. (2017). TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL APRENDIZAJE EN LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN – UAQ, MÉXICO. *Revista Innova ITFIP*, 1(1), 47-57. Recuperado a partir de <http://www.revistainnovaitfip.com/index.php/innovajournal/article/view/12>
- Revista Dinero (2018). Turismo: la prometedor industria que no contamina. Recuperado de <https://www.dinero.com/pais/articulo/balance-del-sector-turismo-en-colombia-2018/260070>
- Ruiz-Lanuza, A. y Alvarado-Sizzo, I. (2018). Criterios básicos para la planificación turística sustentable de los sitios culturales patrimonio de la humanidad. *ACE: architecture, city and environment*, 37, 31-50. <http://dx.doi.org/10.5821/ace.13.37.5144>
- Organización Mundial del Turismo. (2002). El mercado inglés del ecoturismo. Madrid, España. Recuperado de <http://www2.unwto.org/es/content/ecoturismo-y-areas-protegidas>
- Vanegas, D., Ramón, J. y Valencia, J. (2015). Aplicación del Modelo Heurístico Significativo en la interpretación de la cultura ambiental. *FACE*, 15 (2). Recuperado de http://revistas.unipamplona.edu.co/ojs_viceinves/index.php/FACE/article/view/1913
- Visión Amazonía del Gobierno de Colombia (2018). *Estrategia sectorial de la cadena de productos no maderables del bosque en Caquetá, con enfoque agroambiental y cero deforestación*. Recuperado de <https://cgspace.cgiar.org/handle/10568/92042>
- Walter, P., Regmi, K. y Khanal, P. (2018). Host learning in community-based ecotourism in Nepal: The case of Sirubari and Ghalegaun homestays. *Tourism management perspectives*, (26), 49-58.
- Yances Córdoba, L., Lozano Leiva, I., Rodríguez Ramírez, J., Ropero Fernández, E., & Solar Manjarrez, G. (2017). Incidencia de la inversión extranjera en el desarrollo productivo de la sociedad terminar de contenedores de Cartagena S.A. (Contecar). *Conocimiento Global*, 2(1), 1-8. Recuperado a partir de <http://conocimientoglobal.org/revista/index.php/cglobal/article/view/12>